

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4460 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 30 DE JUNIO DE 1953	COPIA ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONVERSION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 421.591
---	-----------------------------	--------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETANI

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	" 15.00
semestral	" 30.00
anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciación de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 5701 del 22/6/53	— Aprueba un certificado de una obra	1998
" " " " 5702	— Aprueba jubilación de María Angélica Villagrán	1998 al 1999
" " " " 5703	— Aprueba certificado de una obra	1999
" " " " 5704	— Aprueba jubilación de César Abreu Brizuela	1999
" " " " 5705	— Aprueba jubilación de Juan Bautista Chocobar	1999
" " " " 5706	— Aprueba una resolución de Viabilidad de Salta	1999 al 2000
" " " " 5707	— Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en esta ciudad	2000
" " A. S. " 5708	— Concede licencia a una enfermera	2000
" " " " 5709	— Aprueba un gasto efectuado por el Ministerio	2000
" " " " 5710	— Concede licencia a un Médico	2001
" " " " 5711	— Concede licencia a una enfermera	2001
" " " " 5712	— Reconoce servicios prestados por personal de Dirección General de Salubridad	2001
" " " " 5713	— Promueve la licencia concedida a un médico	2001
" " " " 5714	— Prorroga el plazo acordado por decreto N° 4362	2001 al 2002
" " " " 5715	— Concede licencia a una empleada	2002

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9479	— Reconoc. s/p. José Tejedor García	2002
N° 9470	— recon. s/p. Ernesto Aramayo	2002
N° 9467	— Recon. s/p. Ilda Luisa Pérez	2002
N° 9465	— Reconoc. s/p. Luis V. y Arturo D'Andrea	2002
N° 9457	— Reconoc. s/p. Eusebio Escalante	2002
N° 9448	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9447	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9446	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9445	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9444	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9443	— Reconoc. s/p. Demetrio Guitián	2002
N° 9430	— Reconoc. s/p. Luciano Néstor Carabajal	2002
N° 9428	— Reconoc. s/p. Pascual Ruffinatti	2002 al 2003
N° 9423	— Reconoc. s/p. Antonio Carrasco	2003
N° 9413	— Reconoc. s/p. Félix Anselmo Plaza	2003

	PAGINAS
Nº 9409 — Reconoc. s/p. Daniel Goza.	2003
Nº 9404 — Reconoc. s/p. Mateo y Tomás Guanca.	2003
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 9483 — De don Desiderio Aranda.	2003
Nº 9487 — De don Juan Segura.	2003
Nº 9485 — de Claudio Gorená ó Gorená Jerez.	2003
Nº 9464 — De Margarita Ilvento de Massara.	2003
Nº 9462 — De Petrona Felipa Brito de Yala.	2003
Nº 9452 — De Pascual Peralta y Sra.	2003
Nº 9435 — De Abraham Auherma.	2003
Nº 9429 — De Mercedes Lozano.	2003
Nº 9427 — De Abel Emilio Mónico.	2003
Nº 9422 — De Francisco Mestres.	2003
Nº 9418 — De Josefa Pereyra de Pérez.	2003
Nº 9416 — Testamentario de Nicolás Vargas.	2003
Nº 9412 — De Ramón Luis Paez.	2003
Nº 9403 — De José Martorell.	2003
Nº 9399 — De Ramón Aguilera.	2003
Nº 9391 — De Pablo Serapio Rementería.	2003 al 2004
Nº 9384 — De Luis Rey Soria.	2004
Nº 9383 — De Lorenzo Abra.	2004
Nº 9381 — De Alfredo Torres.	2004
Nº 9380 — De D. Simón El Juri.	2004
Nº 9379 — De Juan Mesquida.	2004
Nº 9366 — De Lucía Colmegna de Vujovich.	2004
Nº 9364 — De D. Antonio Salazar.	2004
Nº 9362 — De Anselmo Girón.	2004
Nº 9359 — de Jacinto Manuel Castillo.	2004
Nº 9357 — de José Vifuales Allué.	2004
Nº 9352 — de Anibal Urribarril.	2004
Nº 9351 — de Urbano Soria y María Chilo de Soria.	2004
Nº 9349 — De Bernardo Mayans.	2004
Nº 9345 — De Santiago Salinas.	2004
Nº 9333 — De Ricardo Llimos.	2004
Nº 9327 — de Juana Rosa Lesser de Ruiz.	2004
Nº 9326 — de Antolín o Antonio Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra.	2004
Nº 9325 — de Raul Humberto Colmenares.	2004
Nº 9324 — de José Leonor Molina.	2004
Nº 9321 — De Leonardo Alfaro.	2004
Nº 9318 — De Francisca Contreras de Ramadan.	2004
Nº 9317 — De Luisa ó María Luisa Penasso de Dellacasa.	2004
Nº 9310 — De Elicier Salgado ó etc.	2004
Nº 9308 — De Salvador Spezzi.	2004 al 2005
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 9476 — Deducida por Añela Ruesja de Ibarra.	2005
Nº 9475 — Deducida por María Mercedes Vázquez.	2005
Nº 9468 — Deducida por Ruperto Varela.	2005
Nº 9431 — Deducida por Saba Palmira Correa.	2005
Nº 9374 — Deducida por Emilio Torres.	2005
Nº 9373 — Deducida por J. A. Rovaietti Soc. en Comandita.	2005
Nº 9348 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez.	2005
Nº 9331 — Deducida por Bruno Teruel.	2005
Nº 9287 — Deducida por José Molins.	2005
REMATES JUDICIALES	
Nº 9473 — Por Jorge Raúl Decavi.	2005
Nº 9469 — Por José Alberto Cornejo.	2005 al 2006
Nº 9460 — Por Martín Lequizamón.	2006
Nº 9459 — Por Aristóbulo Carral.	2006
Nº 9454 — Por José Alberto Cornejo.	2006
Nº 9451 — Por Jorge Raúl Decavi.	2006

PAGINAS:

Nº 9449 — Por Martín Leguizamón.....	2006
Nº 9438 — Por Martín Leguizamón.....	2006
Nº 9434 — Por Arturo Salvatierra.....	2006
Nº 9425 — Por Salvador R. Sosa.....	2006 al 2007
Nº 9424 — Por Salvador R. Sosa.....	2007
Nº 9401 — Por José Alberto Cornejo.....	2007
Nº 9388 — Por Martín Leguizamón.....	2007

CITACIONES A JUICIO

Nº 9472 — División de condominio finca Sala Vieja Dto. de Guachipas.....	2007 al 2008
--	--------------

EDICTOS

Nº 9474 — Gobierno de la Provincia vs. Alfredo Guzmán.....	2008
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9483 — Juicio Juan Torrico vs. Néstor Alvarado.....	2008
Nº 9481 — Juicio Jorge A. Robledo vs. Fernando Lemas.....	2008

SECCION COMERCIAL:

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 9477 — De la Razón social Ojeda Uriburu y Cía. S. R. L.....	2008 al 2009
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9480 — De la razón social E. S. U. R. Soc. Resp. Ltda.....	2009
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9482 — De la razón social Patrón Uriburu y Cía.....	2009
Nº 9478 — De la razón social V. Augusto Aráoz.....	2009

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9486 — Del Orán Bohin Club.....	2009
------------------------------------	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

2009

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2009

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

2009

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2009

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5701—E

Salta, Junio 22 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 176—E.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 1440M/953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional Especial Nº 3 (Parcial), por diferencia de jornales y cargas sociales en la Obra "Escuela Primaria de San Carlos", emitido a favor del contratista Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho, por la suma total de \$ 68.242,65;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Especial Nº 3 (Parcial), por diferencia de jornales y cargas sociales en la obra "Escuela Primaria de San Carlos", emitido por Dirección Ge-

neral de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho por la suma total de \$ 68.245,65 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Contratista VICENTE MONCHO PARRA é ING. VICENTE MONCHO, la suma de \$ 68.245,65 m/n. (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), importe que cancela el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL I— "Escuela Primaria de San Carlos", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5702—E

SALTA, Junio 22 de 1953

Expediente Nº 2343O/1953.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Osma, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Angelica Villagrán, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 1873 J. (Acta Nº 94) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 16 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1873 J. (Acta Nº 94) de fecha 2 de junio en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de Osma, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA ANGELICA VILLAGRAN, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 687.62 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con mas los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 2º — FORMULAR cargos a la señorita MARIA ANGELICA VILLAGRAN y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.669.57 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 3.141.27 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley Citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5703—E

SALTA, Junio 22 de 1953
ORDEN DE PAGO Nº 177 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expediente Nº 1769|R|53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago, certificado adicional Nº 4 Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transportes en la obra Escuela Primaria "Dr. Federico Ibarguren" de la localidad de Seclantás emitido a favor del contratista Pedro Felix Remy Solá, por la suma de \$ 21.625,31 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 4 Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transportes en la obra Escuela Primaria "Dr. Federico Ibarguren" de la localidad de Seclantás, emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del contratista Pedro Felix Remy Solá por la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.625.31) MO-

MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor del contratista Pedro Felix Remy Solá la suma total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.625.31) M/N., en cancelación del Certificado en cuya aprobación se dispone por el artículo anterior con imputación a l Anexo H—Inciso l— Principal l— Parcial 3— "Escuela Primaria de Seclantás" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5704—E

SALTA Junio 22 de 1953
Expediente Nº 2522|A|53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor de la Corte de Justicia, señor CESAR A. BREHU BRIZUELA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1882 J. (Acta Nº 94) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1882 J. (Acta Nº 94) de fecha 2 de junio en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Corte de Justicia, señor CESAR ABREHU BRIZUELA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 373.01 m/n. (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO) MONEDA NACIONAL a liquidarse con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución en el Registro Oficial y archívese. forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3705—E.

SALTA, Junio 22 de 1953
Expediente Nº 2180|CH|53.

VISTO este expediente en el que el Cabo 1º de la Policía de la Capital, don JUAN BAUTISTA CHOCOBAR, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1841 J. (Acta Nº 93) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1841 J. (Acta Nº 93) de fecha 26 de mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR información sumaria corriente a fs. 17.

Art. 2º — ACORDAR al Cabo 1º de la Policía de la Capital, don JUAN BAUTISTA CHOCOBAR, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 584.24.— (QUINIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Complementarios, desde la fecha en que deja de prestar servicios.

Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 1840 J. (Acta Nº 93) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5705—E

SALTA, Junio 22 de 1953
Expediente Nº 5705|A|53.

VISTO este expediente en el que Administración General de Vialidad de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 13.443 dictada por el H. Consejo de Administración de la misma y recaída en acta Nº 410 de fecha 28 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13.443 dictada por el H. Consejo de Administración de

Validad de Salta, recaída en acta N° 410 de fecha 28 de mayo del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

VISTO la nota que corre registrada bajo número 2738, por la cual la empresa constructora Carlos B. Péuser, ofrece ejecutar los trabajos de "Base estabilizada y tratamiento bituminoso triple" en la Avenida San Bernardo, en las mismas condiciones que establece el contrato de la obra "Avenida Eva Perón y ofrece precios para el ítem Córdón Cinta y otorga a lo informado por División Construcción y Mejoramiento, el Honorable Consejo de Administración, RESUELVE: 1º) Autorizar ad-referendum del Poder Ejecutivo la ejecución de la obra del título a la empresa constructora Carlos B. Péuser y aceptase las condiciones y precios propuestos por la Empresa por un monto total de \$ 33.600.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5707—E.

Salta, junio 22 de 1953.

VISTA la necesidad de disponer de nuevos terrenos a fin de ser parcelados convenientemente y a ser distribuidos entre personas de escasos recursos y con fines de destinarlos a la construcción de la vivienda propia, acción sobre la cual este Gobierno dedice una atención preferencial; y

CONSIDERANDO:

Que entre los terrenos inmediatos a la zona actualmente parcelada de la ciudad, existe una fracción de terreno sobre la Avenida Chile que aun cuando con fecha reciente se han presentado plazos de subdivisión, los mismos no han sido materializados con replanteo de manzanas y habilitación de las calles que le afectan, trayendo como consecuencia una paralización en el desarrollo urbanístico y edificio de la ciudad.

Que esta circunstancia se ve agravada por encontrarse los terrenos sobre una arteria pavimentada, de alto tránsito y con servicios de transporte urbano, lo que representa la solución del problema básico en la concreción material de los distintos loteos, brindando a sus pobladores un servicio de transporte rápido y directo al centro de la ciudad;

QUE encontrándose el Gobierno de la Provincia empeñado en la habilitación de las calles principales que rodean el centro de la ciudad, resulta indispensable disponer a la mayor brevedad de los terrenos necesarios para poder completar su trazado, como ser: la Avenida Independencia que corre al Sud de la ciudad y que por el motivo apuntado no llega a empalmar con la Avenida Chile; arteria esta de indudable valor que puede contribuir a descongestionar el tránsito de un sector de la ciudad; con un acceso directo a la ruta pavimentada del Valle de Lerma;

Que la urbanización de este sector de la ciudad es imperiosa como indispensable y de eje-

cución inmediata, ateniéndose a las obras que se llevan a cabo actualmente por la zona, construcción del Balneario Municipal y del proyecto de una nueva avenida de acceso directo del camino pavimentado que conduce al Aeropuerto El Aybal;

Que la Ley de Obras Públicas N° 968, en su artículo 7º faculta al Poder Ejecutivo a expropiar los terrenos necesarios para el emplazamiento o ejecución de las obras públicas proyectadas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y procedase a su expropiación; de conformidad al artículo 7º de la Ley 968, los inmuebles ubicados en ésta ciudad, de propiedad de los señores Azucena Saravia de Tenreiro Bravo y Nicolás Arias Saravia, correspondientes: a) Sección "E" Fracción III, parcela 8; catastro N° 381, valuación fiscal: \$ 456.300 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS—MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.) título registrado en el libro 92, tomo 144, asiento 1 de la Capital y limita al NORTE: con la parcela 7 de los señores Juan Carlos Aybal e Idelfonso Fernández; al ESTE: con el loteo de la parcela 1 de propiedad del señor Chirino Abate; al SUD: con el río Arenales y al OESTE: con la avenida Chile; b) Sección "E", Fracción II, parcela 5, catastro originario N° 382, valuación fiscal: \$ 109.500 m/n. (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), correspondiente al mismo título del inmueble anterior. Limita al NORTE: con parcelas 3, 4, 16, 17, 18, 19, y 20; al SUD: parcelas 6 y 8; al ESTE: parcelas 3, 4, 6 y 7, y Avenida República de Chile y al OESTE: parcela 15, con una superficie total de 47.038,99 m2.

Art. 2º — Para los fines de su consignación y toma de posesión inmediata, liquídese a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 565.800 m/n. (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.) debiendo Fiscalía de Estado satisfacer las acciones legales que correspondan. El importe equivalente al valor fiscal consignado anteriormente será reajustado por la Dirección General de Inmuebles en caso de existir algunas fracciones registradas a nombre de terceros, por ventas efectuadas a la fecha de interposición del juicio, debiendo las mismas excluirse de la presente expropiación.

Art. 3º — El gasto que ocasiona el cumplimiento del artículo anterior se tomará de rentas generales con imputación al presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5708—A

Salta, junio 22 de 1953.

Expediente N° 11.649/53.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por la señora Rita Azucena López de Flores, Auxiliar 4º Ayudante de Enfermera, del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia Salta, atento al certificado médico corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 10 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese (60) sesenta días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y a partir del día 2 de junio del año en curso, a la Auxiliar 4º Ayudante de Enfermera, del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Señora RITA AZUCENA LOPEZ DE FLORES en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 6º de la Ley 1581 en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5709—A.

Salta, 22 de junio de 1953.

Expedientes Nros. 11.867/53 y 11.406/53.

Vistas las facturas presentadas por la firma Alias López, Moya y Cia. de esta ciudad por las sumas de \$ 5.084.— y \$ 1.813.— m/n. respectivamente, por provisión de cubiertas con sus respectivas cámaras, con destino a los automotores dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en la compra de ocho (8) cubiertas con sus respectivas cámaras, de las medidas que se especifican en las facturas presentadas por la firma proveedora ALIAS LOPEZ, MOYA & Cia. que corren agregadas en los expedientes arriba citados, y por un total de (\$ 6.897.00) SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL, con destino a los automotores de su dependencia.

Art. 2º — La presente erogación deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inicial— ítem 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto General en vigor, Orden de Pago Anual N° 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5710—A.

Salta, 22 de junio de 1953.

Visto el certificado Médico expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia al respecto.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre a fs. 2, al Oficial 7° Médico de Consultorio de la Asistencia Pública — dependiente de la Dirección General de Salubridad, Dr. JOSE MARIA ZAMBRANO, por encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 6° de la Ley N° 1581/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5711—A.

Salta, 22 de junio de 1953.

Expediente N° 11.635/53.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por la Caba-Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro, de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Srta. Leandra Socorro Franco; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 3 de junio del corriente año.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese (60) sesenta días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y a partir del día 26 de mayo p.p.d., a la Caba-Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro — dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, señorita LEANDRA SOCORRO FRANCO; en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 6° de la Ley 1581.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5712—A.

Salta, 22 de junio de 1953.

Expedientes números: 11.163/53 (N° 3220/D/53 de Contaduría Gral.); 10.990/53 (N° 3170/D/53); 10.793/53 (N° 2344/D/53); 10.981/53 (3168/D/53) y 11.239/53 (N° 2628/D/53).

Vistos estos expedientes relativos a reconocimientos de servicios prestados en carácter interino por diverso personal, en la Direc-

ción General de Salubridad; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en la Dirección General de Salubridad, en carácter interino y durante el año en curso, por el personal que se detalla seguidamente, en los cargos y fechas que se consignan en cada caso:

a) Dr. PEDRO MILITELLO, en carácter de Oficial 5° — Médico de la Estación Sanitaria de Campo Santo, desde el 1° al 19, inclusive, del mes de enero de 1953, en reemplazo del doctor Andrés Militello que

se hallaba en uso de licencia reglamentaria.

b) Sra. EDELMIRA DE KOSINER, en el carácter de Auxiliar 3° — Partera de la Oficina de Paidología, en reemplazo de Dra. Angela M. de De la Silva, desde el 1° de abril y durante treinta (30) días;

c) Dr. ERNESTO STEREN, en el carácter de Oficial 4° — Médico de Guardia de la Asistencia Pública — en reemplazo del Dr. Leonardo Gonrazky que fuera trasladado, y durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero hasta el 14 de febrero de 1953;

d) Dr. LISANDRO LAVAQUE, en el carácter de Oficial 7° — Médico de la Oficina de Paidología — en reemplazo del Dr. Nolasco Cornejo Costas, que se hallaba en uso de licencia, desde el 1° al 7 de enero, inclusive, del año en curso; (Expte. N° 11.280/53 corresp. al N° 3450 D/53 de Contaduría Gral., a reservarse en dicha repartición por reconocerse en el mismo un crédito por servicios del año 1952).

e) Sra. CRISTINA A. DE YUERA, en el carácter de Auxiliar 4° — Enfermera de la Asistencia Pública — en reemplazo de Dra. Lucio Crespo Rosales, durante el tiempo comprendido entre el 2 al 22 de enero y desde el 1° de febrero hasta el 15 de marzo de marzo del año en curso;

f) Sr. TELESFORO LOPEZ, en el carácter de Auxiliar 4° — Enfermero Noc. de la Asistencia Pública — en reemplazo de don José López que se hallaba en uso de licencia por enfermedad, durante el tiempo comprendido entre el 21 de febrero hasta el 17 de marzo del corriente año;

g) Dr. ANGEY, MARINARO, en el carácter de Oficial 4° — Médico de Guardia de la Asistencia Pública — en reemplazo del Dr. Juan Pablo R. Guáñez, a partir del 25 de marzo y por el término de tres meses y 10 días;

h) Dr. NESTOR RODRIGUEZ, en el carácter de Oficial 7° — Médico de la Oficina de Paidología — en reemplazo del Dr. Hugo C. Espasche que se hallaba en uso de licencia, y desde el tiempo comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de marzo del corriente año. — Expte. N° 10.656/53 correspondiente al N° 2169/D/53 de Conta-

duría General, a reservarse en dicha repartición por reconocerse en el mismo un crédito a favor del Dr. Rodríguez por servicios del año 1952).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2/I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5713—A.

SALTA Junio 2 de 1953

VISTO la prórroga de licencia solicitada por el Dr. Agustín Rosa, en su carácter de Jefe de la Sala Santa Isabel del Policlínico del Señor del Milagro.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prórrogase hasta el día 31 de diciembre del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Decreto N° 4342 de fecha 20 de marzo del etc. año, al Jefe de la Sala Santa Isabel del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. AGUSTIN ROSA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 5714—A.

Salta, Junio 22 de 1953.

Habiendo vencido el plazo que se otorgara por Decreto N° 4362 de fecha 20 de marzo del año en curso, para la inscripción de Agentes de Propaganda Médica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, y siendo necesario ampliar el mismo hasta tanto el Ministerio de Salud Pública de la Nación haga entrega a los Agentes de Propaganda Médica, de sus respectivos carnés, requisito imprescindible para obtener la inscripción definitiva en el referido Registro de Profesionales.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prórrogase por sesenta (60) días, a partir del día 18 de junio en curso, el plazo acordado por Decreto N° 4362 de fecha 20 de marzo del año en curso, para la inscripción de AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA en el Re-

gistro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5715—A.

Salta, Junio 22 de 1953.

Vista el certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia al respecto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 18 de mayo del año en curso, de conformidad al certificado médico que corre a fs. 2.º a la Ayudante de cocina — Personal Transitorio a Sueldo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Sra. NARCISA POCLAVA DE RAMOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9479 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tejedor García tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con un caudal de 2,6 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 4 Has. 9609 m2. de la fracción "Las Dehijas", catastro 935, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, 25 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 26/6 al 20/7/53

Nº 9470 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,17 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 3300 m2. de su propiedad catastro 357 de Cachi.

Salta, 23 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/6 al 16/7/53.

Nº 9467 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ilda Luisa Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg.

proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote Nº 8 de Colonia Santa Rosa, catastro 257 Dpto de Orán.

Salta, 23 de junio de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/6 al 16/7/53.

Nº 9455 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis V. y Ariuro D'Andrea, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con un caudal de 45 litros por segundo a derivar de los sobrantes del arroyo "Agua Chuya" y río Rosario ó Teró inmediatamente aguas abajo de la zona de la D.G.A.E.E. y otro caudal de 7.5 l/seg. a utilizar de la acequia Zorrilla proveniente del río Rosario, una superficie de 60 y 10 Has. respectivamente. — El carácter de la concesión será temporal eventual.

Salta, 22 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/6 al 15/7/53

Nº 9457 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Escalante tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.25 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, 4700 m2. de su propiedad "La Quebrada", catastro 302 de Cachi. En épocas de estiaje tendrá turno de una hora quince minutos en ciclos de dieciséis días con todo el caudal de la acequia Grande o Del Alto.

Salta, 18 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/6 al 13/7/53.

Nº 9449 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.25 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 4800 m2. de su propiedad "Huera Pans", sita en La Paya, catastro 359 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas cada 18 días con todo el caudal de la Acequia La Higuera.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9447 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.41 l/seg. proveniente del Río Calchaquí, 6 Has. 5000 m2. del inmueble "Estiopiñan, Celina y San Pedro", catastro 247 Dpto. Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 28 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia Aguirre y de 6 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia Funes.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9446 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de dos centímetros por segundo proveniente del Río La Paya, 500 m2. del inmueble "Churcal Tacinta", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9445 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.62 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5 Has. de su propiedad "La Casa", sita en Puerca La Paya, catastro 246 de Cachi. — En estiaje tendrá turnos de 6 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Funes y 28 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Agui.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9444 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. del inmueble "La Abrita", catastro 245 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 5 horas cada 18 días con todo el caudal de la propiedad.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9443 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guittán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.58 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, 1 Ha. 1000 m2. de su propiedad "La Pera", sita en la Puerca La Paya, catastro 249 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Aguirre.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/6 al 10/7/53.

Nº 9430 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO NESTOR CARABAJAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter Temporal Eventual con un caudal de 2.52 l/seg. proveniente del Río Metán, 4 Has. 8940 m2. de su propiedad catastro 298 de Metán;

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/6 al 6/7/53.

Nº 9428 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Pascual Ruffinatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,67 litros por segundo proveniente del Río Conchas, siete hectáreas del inmueble "Fracción línea Santa Rosa", catastro 1620 ubicado en departamento de Metán.

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 15/6 al 6/7/53

Nº 9423 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Las Pavas, 20 Has. de su propiedad "Madre Vieja", catastro 988 de General Güemes.

Salta, 11 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/6 al 3/7/53.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9488. — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ARANDA. — Salta, 14 de mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/6 al 11/8/53.

Nº 9487. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGURA. — Salta, Mayo 14 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/6 al 11/8/53.

Nº 9485. — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GORENA ó GORENA JEREZ. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 29/6 al 10/8/53

Nº 9464. — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Iivento de Massaira, bajo apercibimiento de Ley.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/6 al 5/8/53

Nº 9462. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA FELIPA BRITO de YALA. — Salta, junio 10 de 1953. —

MANUEL A. J. FUENBUENA
Secretario

e) 22/6 al 4/8/53

Nº 9413. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Félix Anselmo Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los, 36 Has. de su propiedad catastro 342 de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los. — Salta, Junio 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10/6/53 al 30/6/53

Nº 9409. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 l/seg. proveniente del río Caichoquí, 9900 m2. de su propiedad "El Hornito" catastro 218 Dpto. Cachi.

En estiaje, tendrá un turno de 3 horas cada 12 días, y luego otras 3 horas cada 18 días o sea un total de seis horas mensuales, con todo el caudal de la acequia San José de Colte.

Salta, junio 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/6/53.

Nº 9404. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo y Tomás Guana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del Río Guachipas, 4,5 Has. del inmueble "Brealito" catastro 23 Departamento Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 27 días con todo el caudal de la hijuela Caliguayco.

Salta, Junio 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 9 al 29/6/53.

SECCION JUDICIAL

Nº 9452. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Peraita, y Carmen o Dionisia del Corraez Aguilera de Peraita. — Salta, Junio 8 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 19/6 al 31/7/53

Nº 9435. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM AHUERMA. — Edicto en el Boletín Oficial y diario Norte. — Entre líneas y Comercial de — Valen. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/6 al 28/7/53.

Nº 9429. — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil, cita por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de doña Mercedes Lozano. — Salta, Junio 12 de 1953. — M. FUENBUENA, Secretario.
e) 15/6 al 28/7/53

Nº 9427. — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EMILIO MONICO. Salta, Junio 12 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario.
e) 15/6 al 28/7/53

Nº 9422. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESTRES.

Salta, Junio 10 de 1953.
HERNAN I. SAL — Secretario

e) 12/6 al 27/7/53.

Nº 9418. — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA PEREYRA DE PEREZ. — Salta, Junio 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9416. — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Luis R. Casermeiro, ha declarado abierto el juicio testamentario de don NICOLAS VARGAS, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, mayo 7 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano

e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9412. — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PAEZ, por treinta días. — Salta, junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/6 al 23/7/53.

Nº 9403. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL.

Salta, 2 de Junio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 0/6 al 22/7/53.

Nº 9399. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUILERA o RAMON INDALECIO AGUILERA. — Salta, Mayo 28 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 3/6 al 21/7/53.

Nº 9391. — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y

emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de PABLO SERAPIO REMENTERIA. — Salta, Mayo 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/5 al 20/7/53

Nº 9384. — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Juan Carlos Gonzalez, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS REY SORIA o LUIS REY SORIA. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9383. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABRA. — Salta, Mayo 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9381. — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Torres. — Salta, Mayo 26 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9380. — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SIMON EL JURI o ELJURE o SIMON F. ELJURE o SIMON FELIX ELJURE. — Salta, 23 de abril de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9379. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Mesquida. — Salta, junio 1 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9368. — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA COLMEGNA DE VUJOVICH. — Salta, Mayo de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53

Nº 9364. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de D. ANTONIO SALAZAR por treinta días. — Salta, 26 de Mayo de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53

Nº 9362. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación

ción, Doctor Luis R. Casarri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GIRON bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Abril 22 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 26/5/53 al 8/7/53

Nº 9359. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MANUEL CASTILLO. — Salta, 15 de Mayo 1953.

e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9357. — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINALES ALLUE. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

Salta, 21 de Mayo de 1953.

e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9352. — SUCESORIO. — El Juez Civil de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Lamas. — Salta mayo 4 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI. — Secretario.

e) 27/5 al 7/7/53

Nº 9351. — SUCESORIO. — El Juez Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO SORIA Y MARIA CHILO DE SORIA. — Salta, abril 6 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario

e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9349. — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días herederos y acreedores de don BERNARDO MAYANS Salta, 19 de Mayo de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 6/7/53

Nº 9345. — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la testamentaria de don SANTIAGO SALINAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, al heredero instituido COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO y REVERENDA MADRE del mismo, a quien se instituye albacea, como así también a quienes llegaren a estar ocupando los bienes que al causante compró a don Manuel José Chocobar, ubicados en Molinos, a los cuales les ha legado los mismos. — Salta, 19 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 3/7/53

Nº 9333. — SUCESORIO. — Por disposición Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LLIMOS. — Salta, Setiembre 16 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/5 al 2/7/53

Nº 9327. — Edicto. — Citase por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de doña

Juana Rosa Lesser de Ruiz, habilitándose al efecto publicaciones. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Dic. 4 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI.

e) 18/5 al 30/6/53

Nº 9326. — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, 4ª nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antón o Antonino Guerra y Nieves Valdíviezo de Guerra, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de Agosto de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53

Nº 9325. — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Humberto Colmenares. — Salta, Mayo 14 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53

Nº 9324. — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR MOLINA Salta, 8 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53

Nº 9321. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Leonardo Alaró.

Salta, Mayo 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/5 al 30/6/53

Nº 9318. — SUCESORIO: — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN. — Salta, Mayo 11 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/5/53 al 26/6/53

Nº 9317. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luisa o María Luisa Panasso de Dellacasa. — Salta, Mayo 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/53

Nº 9310. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELICIER SALGADO o ELISER SALGADO o ELIECER SALGADO o ELIAS E. SALGADO o MANUEL SALGADO. Salta, Mayo 12 de 1953. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/53

Nº 9309. — SUCESORIO: El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Salta, Mayo 11 de 1953

e) 13/5 al 26/6/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9476 — POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez en lo Civil, 2ª. Nominación, en la posesión treintañal solicitada por ADELA RUESJA DE IBARRA, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Curvil de Abajo, ubicado en el partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, cuyas dimensiones son: 22 metros de frente, es decir de Norte a Sud, por 50 metros de Este o Oeste, siendo sus límites al Norte, con propiedad de don Benito Lajad el Sud, con el camino del matadero; al Este, con el camino que separa de la Estación del Ferrocarril; y al Oeste, con propiedad de don Fernando Guerra. Catastro Nº 470.— Anibal Urribarri Secretario — Salta, Mayo 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario.
e) 25/6 al 7/8/53

Nº 9475 — POSESION TREINTAÑAL

Hago saber a los interesados por treinta días, que ante este Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación se ha presentado doña María Mercedes Vazquez, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble situado en esta ciudad dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Mariano Esteban; Sud, con la calle Zabala; Este, con la calle Córdoba; y Oeste también con propiedad de Mariano Esteban. Nomenclatura catastral: Sección 10, Manzana 48, Parcela 3, Partida 5178.— Salta, Junio 11 de 1953.— E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 25/6 al 7/8/53

Nº 9468 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Pichanal, Dpto. Orán. — a) Terreno ubicado en calle 20 de Febrero, parcela 7 manzana 14 con extensión de 32.50 mts. frente por 23 mts. fondo, limitando al Norte, con terreno de Sara Arcangel; Sud, calle 20 de Febrero; Este, terreno del Consejo General de Educación y Oeste, calle San Martín; catastro Nº 1026. — b) Terreno ubicado en calle San Martín, parcela 9 manzana 7 con extensión de 22.50 mts. de frente por 40 mts. fondo, limitando al Norte, con solar de Doña Millares; Sud, con propiedad de Luisa Girona; Este, con propiedad de Abelardo Segura y Oeste, calle San Martín, catastro Nº 1027. — Posesión treintañal solicitada por Ruperto Varela. — Salta, junio 24 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/6 al 7/8/53.

Nº 9481 — POSESION TREINTAÑAL

Hago saber a los interesados, por el término de treinta días, que doña Saba Palmira Correa se ha presentado promoviendo juicio informativo de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Martín" en el par-

tido de Belgrano, departamento de Rivadavia, de esta Provincia, dentro de los límites siguientes: Norte, finca "Los Panqueones"; Sud, el cauce antiguo del río Bermejo; Este, la finca "Alto Verde"; y Oeste, la finca "Zapallar"; teniendo dicho inmueble una superficie de media legua cuadrada, y está catastrada bajo Nº 925.— Salta, Mayo 19 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario.

e) 15/6 28/7/53

Nº 9374 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Emilio Torres deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los terrenos ubicados en la ciudad de Orán, a saber: Solar 1, limita Norte calle Colón; Sud, sucesión Abdón Yazile; Este, calle Yrigoyen; Oeste, lote 4 del solicitante. — Lote 4, Norte, calle Colón; Sud, Evira Reyes Paz de Costas; Este, solar 1; Oeste, calle Pellegrini. — Salta, marzo 27 de 1953. — EL SECRETARIO. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario. Letrado.

e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9373 — POSESION TREINTAÑAL. —

J. A. Rovalletti Sociedad en Comandita, ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, solicita posesión treintañal lotes pueblo Rosario de la Frontera: Lote 114, limita: Norte lote 113, Sud lote 115 y 117, Este lote 90, Oeste calle 9 de Julio. Lote 364 limita: Norte calle Güemes, Sud lote 368, Este lotes 354 y 365, Oeste 364 y 365. Lote 192 limita, Norte lote 191, Sud lote 195 y 197. Este lote 194, Oeste calle 25 de Mayo. — Salta, 6 de abril de 1953. — Secretario. — ALFREDO JOSE GILLIERI.

e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9348 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble de la Ciudad de Metán promovido por Carmen Zerda de Alvarez que limita al norte con la propiedad de Carlos Poma; al sud con la de José Santillán; al este con la calle 9 de Julio y al Oeste con el Ferrocarril. — Salta, Mayo 20 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 6/7/53.

Nº 9331. — POSESORIO: El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Dpto. de Metán: Nomenclatura Catastro 58, rural, "Fozo la Tala", extensión once hectáreas más o menos, límites: NORTE río de Conchas; SUD, ESTE y OESTE con propiedad de la Sra. Blanca Sierra de Dubus. — Nomenclatura, Catastro 719, ubicado en Metán Viejo, mide más o menos media cuadra de Norte a Sud por una cuadra de Naciente a Poniente, límites: NORTE propiedad que fué de las señoras Pereda Sud y Oeste con propiedad de José Teruel hoy de Bruno Teruel y ESTE con antiguo camino na-

cional entre Salta y Tucumán que lo separa de terrenos de Pastor Herrera y de Ana M. Fernández, cuya posesión treintañal solicita D. BRUNO TERUEL. — Salta, 7 de Mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario interino.

e) 18/5 al 10/7/53.

Nº 9287 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha-

go saber a los interesados que don José Molins ha promovido en el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación juicio de posesión treintañal de un lote de terreno situado en esta Capital, catastro Nº 6558, parcela 8 manzana 13, Sección F; dentro de los siguientes límites Norte fracción del inmueble de propiedad de don José Molins; Sud, la calle Urquiza; Este, lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste propiedad de Lucía de Vidoni y Víctor Vidoni, catastros 5273 y 1452. Superficie 195 metros cuadrados. Salta, abril 30 de 1953. E. GILBERTI DORADO Secretario, El catastro 7649 Vaie. Ed. 3499 Vaie. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

24/6/53 al 10/7/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9473 —

POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE

TERRENO CON CASA EN COLONIA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE ORAN

El 20 de Julio de 1953, a las 12 horas, sobre el mismo terreno en Colonia Santa Rosa, subastaré SIN BASE, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del referido terreno con casa ubicado en la planta urbana de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, identificado con el Nº 9 de la Manzana "A" del plano urbano. — Consta de 20 m. de frente por 40 m. de fondo y sobre el que pisa una casa de madera con techos de zinc y pisos de ladrillos con 4 habitaciones principales, cocina y dependencias. — Limita: N., parte del lote Nº 5; E., lote Nº 10; O., lote Nº 8 y S., con calle Robi.

Pertenece al ejecutado, señor Antonio Martínez, por compra al señor Robustiano Manero quien debe escriturar el mencionado lote a la persona que resultare adjudicatario en el remate.

Ordena: Sr. Juez en lo C. C. 1ª Nominación, Juicio Ejecutivo: Cristóbal Ramírez vs. Antonio Martínez. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión de árbitros a cargo del comprador.

Edictos en Boletín Oficial y "Morte".

JORGE RAUL DECAVI
Martillero.

e) 24/6 al 16/7/53.

Nº 9469 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

CAMION CHEVROLET — JUDICIAL SIN BASE

El día 6 de Julio de 1953 a las 17. — horas en el escritorio Decán Funes 169, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia So-

cial vs. José Adrián Gasca' remataré SIN BASE un camión marca Chevrolet modelo 1934 8 cilindros, chapa Municipal 3310 que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Adrián Gasca domiciliado en San Martín 51 del Pueblo de General Güemes donde puede ser revisado. — El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos: Boletín Oficial y Norte.

e) 24/6 al 6/7/53.

Nº 9460 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — APARATO DE RADIO

El 3 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de un mil quinientos sesenta pesos un receptor de radio marca Franklin, ambas ondas y corrientes, modelo T. 36 A. U. Nº 10323, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cia. España 650. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo presdaria Francisco Moschetti y Cia vs. Luis Gutiérrez.

e) 22/6 al 2/7/53

Nº 9458 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — BASE \$ 110.000.00 M/N.
DOS INMUEBLES ZONA CENTRICA CIUDAD

El día miércoles 15 de julio próximo, a las 17 horas en mi escritorio Dean Funes Nº 960 venderé en un solo blok en pública subasta y al mejor postor, las siguientes propiedades: (terrenos y edificaciones existentes)

CASA CALLE FLORIDA Nº 281 al 293, Urquiza y Av. San Martín. — Extensión terreno s/T. 18.85 mts. de frente por 86.10 mts. de fondo.

CASA AV. SAN MARTIN Nº 650. e) Florida y Genl Perón. (antes ALBERDI). — Extensión terreno s/T. 4.45 mts. de frente por 22.32 mts. de fondo.

Construcción material habitaciones, comodas de la y 2a. Amplios patios y galanías Pisos de mo. sateo y madera Tarjaza, etc.

BASE: Ciento diez mil pesos m/nacional — \$ 110.000 m/n) SUPERFICIE TOTAL TERRENOS: s/T. 1.297,26 mts. cuadradas LÍMITES: Los enunciados en sus Títulos NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. E Manz. 17 Parcelas 15 y 9 Parcelas Nº 633 y 11 301 respectivamente — TÍTULOS: Folios 32 y 34 Asientos 1 y 3 del Libro 77 R. I. C. GRAVAMENES: Embargo ordenado Juez 1a. Nominación C. y C. exp. ejecutivo se guido por el Eco. Prial Salto e) José Neme Scheit por la suma de \$ 28.600. — m/n. Registrado a folio 36. As. 7 del Libro R. I. C.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO Señal de práctica y a cto. del precio Comisión Arancel a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecutivo, Florencio Fernández Acevedo vs. José Neme Scheit. Exp. Nº 17458/53. — Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y G. 4a. Nominación.

Salta, Julio 19 de 1953.
INFORMES: de 15 a 19 horas, escritorio Dean Funes Nº 960 Teléfono 5650 Salta.

e) 22/6 al 14/7/53

Nº 9454 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de Junio de 1952 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, por orden del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Cuarta Nominación en Juicio "Embargo Preventivo: Carlos Patrón Urburu y Lutz Witte Vs. Sara Rovaletti de Cornejo Arias", rematré SIN BASE 81 acciones de \$ 500. — moneda nacional cada una y los intereses que devengan las mismas que le corresponden a doña Sara Rovaletti de Cornejo Arias, como miembro de la Sociedad en Comandita "J. A. Rovaletti" con asiento en Rosario de la Frontera, Contrato Social inscripto al folio 264 al 273 asiento 1183 del libro de Contratos sociales con fecha 18 de Abril de 1938. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19 al 30/6/53

Nº 9451 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

FLAMANTE PLANO Y HELADERA FAMILIAR.
SIN BASE

El día 4 de Julio de 1953, a las 17 horas en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un piano "Klisco Berlin" en magnifico estado (nuevo) y una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Frigidare" Nº 5850827, en perfecto estado de funcionamiento. Pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488. Ordena: Sr. Juez C. C. 2ª Nominación, en exp. Nº 13589, Juicio Ejecutivo — N. A. de T. vs. J. A. E. de A. y S. S. A. en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI. — Martillero.

e) 19 al 30/6/53.

Nº 9440 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — COLCHONES Y CÁMAS

El 30 de julio a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado veinte colchones tipo Simons, cinco camas de hierro, dos camas iguales en poder del depositario judicial Francisco A. Casso, Hotel Paris, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. — Juicio Ejecutivo Fortunato Jorge vs. Francisco A. Casso.

e) 18/6 al 19/7/53.

Nº 9439 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN METAN Y COMBINADO ODEON

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de once mil pesos un combinado marca Odeon modelo C. P. 191 ambas ondas y corriente alterada Nº 60593 en poder del depositario judicial Sergio Luis Griggio. — Acto continuo y con la base de trece mil quinientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tarificación fiscal una casa

de 11,65 mts. de frente por 35 mts. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites geográficos: Norte, calle Belgrano; Sur, propiedad de Abraham Espar; Este, Propiedad del mismo dueño y Oeste propiedad de Guido Fanzago. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cuenta del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. Sergio Luis Griggio.

e) 13/6 al 30/7/53.

Nº 9434 — JUDICIAL
POR ARTURO SALVATIERRA

El día 7 de Julio de 1953 a horas 16 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré por Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, con BASE de \$ 5.200 o sean las dos terceras partes del valor de estimación de la hipoteca de costas del Juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez de García y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Jujuy Nº 41 al 43. — Nomenclatura catastral: partida: 450. — Parcela 26. — Manzana 4 sección 1ª Título inscripto a folio 387 asiento 304, libro U, Capital. — Juicio "Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. vs. herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Exp. 30879, año 1952. — En el acto el comprador abonará el 10% a cuenta del precio. — Comisión por cuenta del comprador. — A. SALVATIERRA.

e) 16/6 al 7/7/53.

Nº 9425 — POR SALVADOR R. SOBA
JUDICIAL

El día 27 de Junio de 1953, a horas 15, en el domicilio de la depositaria judicial, en el pueblo de General Mosconi, Departamento San Martín de esta provincia, venderé al contado y sin base, en pública subasta todas las instalaciones y demás elementos de una fábrica completa de hielo para producir 180 barras de hielo y mercaderías de tienda cuyo detalle es: 1 motor a explosión de 5 y 1/2 H. P de 1 cilindro; 1 casa de madera con techo de zinc de 4.50 x 3 con una galería de 4.50 x 2.20; 1 tinglado con armazón de madera de 6 metros de ancho por 8.50 metros de largo; 1 sala agua con 30 chapas galv. de 10 pies; un compresor Remington Machine Co. de dos cilindros, con un eje cigüeñal de repuesto; 1 tanque metálico para baño de salmuera de 1.80 x 5.50 metros por 1.40 de profundidad; 120 moldes para hielo recortados a 25 Kgs. capad; 1 torre de refrigeración de madera, de 2.20 x 2.20 por 5 mts. de alto, con 4 parantes de 4" x 6" de repuesto; 1 torre de madera de 1 x 1 x 3 mts. de alto con tanque cuadrado de chapa de 1.600 lts. de capad; para agua; 1 ventilador para insuflación de aire para hacer hielo cristalino (los ventiladores y accesorios de insuflación no están completos); 1 bomba centrífuga de 2" para circulación de agua; 1 bomba centrífuga de 2" de circulación de sal-

muera; 1 cámara frigorífica de mompostería y sereno, de 3 x 3 x 3 mts. completa, con puerta 1 serpentín refrigerador de doble caño, de 8 tubos de 2 y 1/2" x 5.80 mts. de largo, con separador; 2 serpentines de caño de 1 y 1/2" para baño de sabuera; 1 serpentina de caño de 1 y 1/2" para cámara frigorífica; 1 tubo para almacenamiento y transporte de amoníaco de 45 Kgs. de capacidad; 1 tubo idem de 25 Kgs. de capacidad; 1 eje transmisión de 6 metros de largo por 2 y 1/2", redondo con tres cojinetes a ruleman y 2 cojinetes a fricción; 1 polea de madera de 0.35 redonda por 0.25 mts. de ancho; 2 poleas de madera de 0.50 redondas por 0.20 de ancho; 1 polea de acero de 0.50 redonda por 0.18 m. de ancho; 1 polea de acero de 0.50 redonda por 0.21 m. de ancho; las cañerías de conexión incluyen aproximadamente 8 mts. caño galv. de 1 y 1/2", 3 mts. caño galv. de 1", 1 y 1/2 mts. caño galv. de 2", 6 mts. de caño negro de 1", 6 mts. de caño negro de 3/4", 12 mts. de caño negro de 3/8"; 19 válvulas para amoníaco; 16 uniones de acero a bulones para cañería de amoníaco; 5 codos galvanizados de 1 y 1/2", 1 codo galv. de 2", 3 codos galv. de 1"; 1 Tu galv. de 1 y 1/2"; tiranterías medidas varias y alfileras de 1" a 1 y 1/2 x 3", distintas medidas. — Además: 5 pares de calzoncillos con frisa; 4 camisetitas con frisa; 2 camperas con cierre para hombre; 3 camperas para hombre; 5 sacos de lino; 2 camperas de algodón; 10 pullover; 6 chalecos tejidos para hombres; 1 saco tejido para hombre; 1 pullover manga larga; 18 casacas tejidas de lana; una campera de gamuza y un piloto "Josima". Todo lo cual está en poder de. — Ordena el señor Juez de la Instancia de la depositaria judicial Sra. Elena B. de Pala. en lo C. y C., 3a. Nominación. Expediente N° 14.232. — Ejecutivo Neme Haos. y Cia. Sociedad Comercial vs. Elena Bukuskite de Palacios. — Publicaciones Boletín Oficial y diario "Norte". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señal 20%. — Informe al suscrito martillero en Mitre 55, Local N° 20. — Salvador R. Sosa. — Martillero Público.

e) 12 al 25/6/53.

N° 9424 — Por SALVADOR R. SOSA

JUDICIAL

QUIEBRA de José Alberto López. — El día 6 de Julio de 1953, a las 16 horas subsiguientes hasta terminar, en la calle Ronda N° 505 esquina Leguizamón venderé al contado y sin base, en pública subasta, todas las existencias en MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES que a continuación se detallan: 49 sillas de madera; 7 bancas de madera; 6 faroles tipo Colonial; 1 araña de caireles; 6 faroles chinos; 3 centros tipo tulipa de vidrio; 9 mesas de bar pintadas verde; 1 mesa rectangular mediana; 3 mesitas de mimbre; 1 mesa de cocina; 8 matesitos de loza; 29 latas tucos para pastas, de 130 gramos; 13 latas de tomate al natural, pelados de 400 gramos. "La negra"; 22 latas pimientos morrones dulce de 190 gramos. "La negra"; 3 latas Royal de 226 y 1 de 113 gramos; 11 latas almejas al natural de 400 gramos. "Pelayo" y 3 latas de 190; 2 latas de corazones de alcachiles de 238 gramos; 12 paquetes sal de 800 gramos y 5 de

400; 2 paquetes fideos finos Tampieri 1 K.; 16 limpiadores de metal "Sultan"; 3 latas espinaca 250 gramos; 19 latas de pulpa y jugo de duraznos 360 gramos; 12 latas de pulpa y jugo de frutillas 960 gramos; 11 latas peras al natural 960 gramos; 1 frasco savora; 2 frascos anchoas 320 gramos; 3 frascos extracto de carne 55 gramos; 3 frascos ketchup 395 gramos y 1 de 225; 2 palmitas al natural; 3 tarros arvejas 250 gramos; 1 tarro espárragos 600 gramos; 9 alcusas material plástico y botellas de vidrio; 23 vasos de vermouth; 23 vasos grandes; 4 azucareras de vidrio tapa metal; dos exprimidores; 2 batidores y una cortadora de raviolos; 15 jarritos de vidrio; 10 vasos para chopp; 20 floreros para mesa; 35 vasos para agua; 22 copas con pie; 25 vasos rayados para vermouth 24 budineras de vidrio para flan; 12 tazas para café con platitos; 8 tazas para café con leche; 24 vasos para vino; 75 platitos verdes; 26 platitos blancos; 55 platos para mesa y postre; 5 fuentes de loza; 6 fruteras de vidrio loza y enlozadas; 3 bandejas de aluminio; 4 asacaderas enlozadas y 3 de latón; 10 pieza de aluminio; 2 ollas, 2 cacerolas, 1 pava, 2 jarras, 1 jarro, 1 balde para hielo y una budinera; 10 sartenes, 2 grandes 2 medianos y seis chicos; 24 piezas varias accesorios de cocina; 59 vasos y copas surtidas; 6 paneras material plástico, 2 mimbre; 20 copitas licor blanco 4 medidas de Whisky y 1 coctelera; 6 portas sifones de aluminio; 21 cuchillos, 20 cucharitas, 31 tenedores, 33 cucharas, todo en cajones para cubiertos; 3 frascos de vidrio; 14 botellas de bebidas varias empezadas; 12 lámparas eléctricas; 13 botellas Habana Brandi 1 litro; 2 botellas Habana Brandi "Jeep" 1 litro; 5 botellas vino tinto, 2 grappas, 1 anís y un garnacha; 14 botellas de guindado "Superior"; 9 botellas anís "Ankara"; 7 botellas Río Ceballo; 3 botellas guindado Colorado; 1 botella "Mala Cara"; 28 discos usados; 1 espejo mediano; 54 botellas vacías; 35 objetos varios; plumero, lámpara velador, caniceros etc., 1 lote de papel para paquetes; 30 metros de estantería de 30 centímetros de ancho con soportes de hierro. — Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo C. y C., en la quiebra de José Alberto López. — Publicaciones en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señal 20%. — Salvador R. Sosa — Martillero Público. — Mitre 55 — local N° 20.

e) 12/6 al 3/7/53.

N° 9401 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
MARTILLERO PUBLICO

(de la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — FINCA EN ORAN

BASE \$ 59.466.66

EL DIA 22 DE JULIO DE 1953, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 168, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: Ejecución Hipotecaria, María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori, REMATARE con la base de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapacha" o "Palma Sold" ubicado en el Par-

do de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia, y designado con el número 143 de la fracción A del plano arabiado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinte y cinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veinte y seis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud, camino en medio con lote 142; y al Oeste, camino en medio con lote 146. Título a folio 463, asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán, Nomenclatura Catastro 2885 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 6 al 21/7/53.

N° 9388 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. Derechos y acciones.

El 20 de Julio P. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal con todos los derechos y acciones, derechos hereditarios o posesorios que el ejecutado tenga o pueda tener de acuerdo a la transferencia que le hizo don Pacífico Moreno en la escritura de compra venta fecha 19 de noviembre de 1952 ante el Escribano Ricardo R. Arias, inscrita al folio 441 asiento 435 del Libro 16 de Titulos, con las reservas y obligaciones allí formuladas, que se hacen conocer a los compradores, sobre las siguientes fracciones de terreno denominadas Las Laguna a) y b) ubicada en el departamento La Caldera y comprendida dentro de los siguientes límites generales a) individualizada: Norte, con el cauce del arroyo pedregoso o zanja que baja de las cumbres de la finca Wienera y desemboca en la quebrada o arroyo del Durazno en el lugar que vivía don Pedro Ríos y Teodora Chuchuy de Ríos; Sud; río Wienera; Este, fracción de la misma finca Las Lagunas adjudicada a don Pedro Pascual Ríos y por el Oeste con la quebrada o río del Durazno; b) la individualizada comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado divisorio que la separa de la propiedad de doña María B. de Sorica; Sud; río Wienera; Este, con el arroyo o quebrada del Durazno; y Oeste río de los Yacones. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución Pedro F. Moreno vs. Ignacio Salustri.

e) 3/6 al 16/7/53

CITACIONES A JUICIOS

N° 9472 — CITACION A JUICIO

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, Civil por el término de veinte días y bajo apercibimiento legal, a don CALIXTO ORDÓÑEZ, para que haga valer sus derechos en la causa por

división de condominio de la finca "Sala Vieja", en Acosta, Dpto. Guachipán, seguido por FAUSTINO JOVO GALLARDO y otros. — Salta, Junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[24]6 a[23]7/53.

EDICTOS**Nº 9474 — EDICTOS**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos GOBIERNO DE LA PROVINCIA vs. SOCIEDAD ALFREDO GUZMAN por edictos que se publicarán durante treinta días en diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial" con transcripción del siguiente auto: "Salta, veinte y dos de Junio de 1953. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 469 del C. Noc. C. sáquese a remate el inmueble embargado en estos autos del que se tomó nota al folio 215, asiento 363 libro 13 de gravámenes y a folio 311 asiento 3, libro 3-R. L. Rosario de la Frontera, previa publicación de edictos por el término de treinta días (Art. 474 del C. de Proc. C.) en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y sea con la base 2/3

partes de su valuación fiscal y por el Martillero don Francisco Pineda, quien se posesionara de su cargo en cualquier audiencia, y fíjese para que tenga lugar el remate el día 31 de Julio próximo a la hora que indique el martillero. — Salta, Junio 24/53

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

25/6 al 24/7/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9483 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por este edicto a publicarse durante tres días en Boletín Oficial y "Foro Salteño" hácese saber a don NESTOR ALVARADO que en el juicio "Ejecutivo: Juan Torrico vs. Néstor Alvarado" (Expte. Nº 33.122), el señor juez de 1ª Nominación Civil y Comercial ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice: "Salta, 23 de abril de 1953. — RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas. Reguló los honorarios del Dr. Lidoro Almacá Leal en la suma de doscientos treinta pesos nacionales. — OSCAR P. LOPEZ" Salta, mayo 29 de 1953 — M. FUENBUENA.

e[26]6 al 1º7/53.

Nº 9481. NOTIFICACION: La Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecutivo — Jorge A. Robredo vs. Fernando Lamas", exp. Nº 4878, ordena se notifique al ejecutado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "FALLA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución seguida por JORGE A. ROBREDO vs. FERNANDO LAMAS", hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 336 m/n. (TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/N.) más sus intereses y costas. A tal efecto, regúlese el honorario del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de \$ 43.60 m/n. en su carácter de letrado de la parte actora. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en (Art. 460 Cód. de Prov.) Previa reposición, por los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" go del impuesto fiscal correspondiente (Art. 79 inc. b) de la Ley 1425). NOTIFIQUESE. — Rafael Angel Figueroa. — Daniel Fleming Benítez — Ramón S. Jiménez. — Salta, 22 de junio de 1953. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e[26]6 al 17/53.

SECCION COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Nº 9477 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante, titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don JOSE ANTONIO OJEDA URIBURU, que firma "J. A. Ojeda Urriburu" y don CARLOS ENRIQUE OJEDA URIBURU, que firma "E. Ojeda Urriburu, ambos argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que los comparecientes dicen: Que de conformidad a los términos de la escritura número trescientos treinta y uno, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, autorizada por el escribano don Julio A. Pérez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta, del folio doscientos cuarenta al folio doscientos cuarenta y cinco, asiento número mil quinientos dieciséis del libro número veintidós de Contratos Sociales, los dos comparecientes, como únicos socios o miembros componentes de la Sociedad, constituyeron la entidad comercial que gira en esta plaza y en todo el territorio de esta República, bajo el rubro de "Ojeda Urriburu y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que por el artículo tercero de dicho contrato, el capital social se fijaba en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado, suscripto é integrado, por ambos so-

cios, por partes iguales, en la forma allí expresada; capital que posteriormente, fué elevado a cien mil pesos moneda nacional, aportado, suscripto é integrado en la misma forma, dividido en cien cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada cuota, de conformidad a los términos de la escritura número ciento dieciséis, de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el mismo escribano; escritura de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio trescientos treinta y nueve, asiento mil quinientos cuarenta y nueve del libro veintidós de Contratos Sociales. — Y los señores Ojeda Urriburu, ya nombrados, siguen diciendo: Que han resuelto de común acuerdo aumentar el capital de la Sociedad "Ojeda Urriburu y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que era de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, conforme se expresó, a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y en tal sentido, declaran y convienen, que dicho capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; y que este aumento de capital se efectúa con transferencia que hacen por este acto a favor de la Sociedad, de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de cada uno de los dos miembros componentes de dicha Sociedad, de igual importe de sus respectivas cuentas personales que en el Balance General practicado en fecha veintiocho de febrero del año en curso y conformado por el señor Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, uno de cuyos ejemplares se incorpora a la presente escritura, figuran, dichos créditos, en el Pasivo de la Sociedad, como obliga-

ciones a pagar, acreditadas a nombre de los señores Carlos Enrique Ojeda Urriburu y José Antonio Urriburu, respectivamente y por mayor cantidad; importes ambos, de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno, de los cuales la Sociedad se dá por recibida en concepto de aumento de capital; y acción correlativa, a los cuales los señores Ojeda Urriburu renuncian como igual importe de sus respectivos créditos personales o particulares, quedando obligados al efecto con arreglo a la ley — Como también declaran y convienen ambos comparecientes, que todos los efectos de esta transferencia; aumento de Capital y renuncias de sus respectivos derechos sobre dicho importe de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con que cada uno de ellos aumenta el capital social, se retrotraen al día primero de marzo del año en curso. — Por consiguiente, como consecuencia de todo ello, el artículo tercero del contrato social de la Sociedad "Ojeda Urriburu y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se modifica por el presente instrumento y queda redactado en los siguientes términos: Tercero. — El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en doscientas cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado, suscripto é integrado, en su totalidad, por partes iguales entre ambos socios, constituido por los bienes especificados en el Balance General practicado al día veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres é inventario anexo al mismo, señor Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, debidamente conformado y certificado por el señor Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, que se agrega a esta escritura en tres fo-

los útiles; así como por las mismas constancias de esta escritura. — Capital, así constituido del cual la Sociedad se declara recibida a entera conformidad". — Y los señores Ojeda Urriburu, agregan aún: Que el articulado restante del contrato precitado, contenido en la escritura número trescientos treinta y uno, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, autorizada por el Escribano don Julio A. Pérez, queda vigente y se ratifica expresamente en todas sus demás partes; y que la modificación de la escritura número ciento diez y seis, de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el mismo escribano, queda sin efecto ninguno en razón de haber sido substituida por la modificación contenida al respecto en la presente escritura. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia que incorporo se acredita: Que los señores José Antonio Ojeda Urriburu y Carlos Enrique Ojeda Urriburu, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Dicho informe lleva el número dos mil seiscientos setenta y cinco, del mismo día de hoy. — Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad conforme acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos Juan S. Tomasetig y Gerónimo M. Gutiérrez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en tres sellados, de numeración correlativa, del doce mil ocho al

doce mil diez, inclusive, sigue, a la número anterior que termina al folio quinientos sesenta y nueve vuelta. — Enmendado: cada por las: — var. — J. A. OJEDA URIBURU. — E. OJEDA URIBURU. — Juan S. Tomasetig. — G. M. Gutiérrez. A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos treinta y cuatro. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellados de numeración correlativa del ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis al ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho que sello y firmo en Salta, fecha ut-supra.

A. SARAVIA VALDEZ — Escribano Público
e) 25/6 al 2/7/53.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9480. — CESION DE CUOTAS SOCIALES: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.845, se hace saber, que en la Escribanía de Registro Nº 1, se tramita la cesión de cuotas sociales que el señor EDUARDO RAFAEL URIBURU, tiene en la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada E. S. U. R. a favor de los señores ALFREDO BENITO y ARMANDO A. ECKARDT. JULIO RAUL MENDIA, Escribano Adscripto.
e) 26/6 al 3/7/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9478. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Art. 129 Código de Comercio y ley 11.867. — Por cinco días se hace saber que se disuelve la Sociedad "F. Augusto Arcoz", con domicilio en el pueblo "El Quebrachal" Departamento de Anta de esta Provincia; haciéndose cargo el socio Fidelino Augusto Arcoz el total del pasivo y del activo en su parte agrícola y cuentas a cobrar y el socio Luis Urquiza se hace cargo del activo de la casa de negocios de ramos Generales, Oposiciones a esta Escribanía calle, Mitre Nº 163 — Metán. — Metán, Junio 25/53.
JUAN A. BARROSO, Escribano.
e) 26/6 al 3/7/53.

Nº 9482. — De conformidad con la Ley 11867, se hace saber, por el término de 5 días, que se procederá a la disolución de la Sociedad Colectiva "Patron Urriburu y Cia.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Oscar M. Chavez Díaz, quien continuará con los negocios sociales. Para oposiciones en el domicilio de la sociedad, calle Ituzingó 1 al 5.º. PATRON URIBURU Y — OSCAR M. CHAVEZ DIAS — GERENTE.
e) 26/6 al 3/7/53

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9486 — ASAMBLEA

ORAN BOCHIN CLUB

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de julio a horas 20 en nuestra sede social, rogándose puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA

Elección total de la Comisión Directiva.

REINALDO RUIZ

Secretario

ALBERTO EGUILA

Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/49 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.
EL DIRECTOR